

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 FEB 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-190-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Cristian OLIVERA, legajo N° 1368 y Ángel ROMANO, legajo N° 1328, personal de mantenimiento, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de pintura en el despacho de la Legisladora María Victoria VUOTO y colocación de pisos en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, el día Sábado 5 de Febrero de 2022.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Prosecretario Administrativo, Dn. Eduardo CORTEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Sábado 5 de Febrero de 2022; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

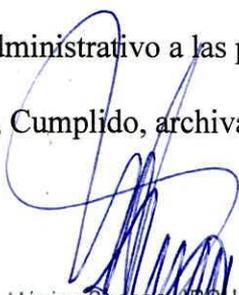
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0035/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0035/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Ángel ROMANO	1328	05/02/22	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	05/02/22	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo